MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1132

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 439 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 55/2020 RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 220/2019 CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE BIENES INMOBILIARIOS", CON ID 373602.

Asunción, 19 de mayo de 2022

VISTO: La Resolución Nº 439 de fecha 10 de marzo de 2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 55/2020 RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 220/2019 CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE BIENES INMOBILIARIOS", y;

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución Ministerial N° 439/2022, se autoriza la renovación de locación por un periodo equivalente a 12 (doce) meses, cuya vigencia será a partir de la fecha de emisión de dicho acto administrativo a la firma Buena Suerte S.A.I.C. y;

Que por Nota DNCP/DNC N°3436/2022 de fecha 26 de abril de 2022, en donde se retiene la comunicación de la segunda renovación del contrato SG MINISTRO N° 55/2020 como resultado de la verificación del siguiente punto observado: "Considerando la Nota de reparo y demás documentos remitidos, sobre el punto 1 de respuesta: entiéndase como Acto Administrativo el instrumento por el cual la MAI expresa su voluntad para resolver, aprobar o denegar, por lo que el memorándum AAC 68/2021 no reviste la formalidad y naturaleza de un acto administrativo."

Que por Memorándums AAC N° 67/2021 Y Memorándums AAC N° 68/2021, derivadas de la Dirección de Bienes y Suministros se comunica la conformidad de la Empresa Buena Suerte SAIC, y solicitan la renovación del Contrato de Locación por un periodo de 12 (doce meses).

Que por Memorándum AAC N° 20/2022, se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones la verificación y rectificación del acto administrativo debido a un error en la denominación de la fecha de vigencia el cual fue consignado como "Cuya vigencia será a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo", debiendo ser "Cuya vigencia será a partir de la fecha 14 de febrero de 2022".

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº ....1132....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 439 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 55/2020 RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 220/2019 CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE BIENES INMOBILIARIOS", CON ID 373602.

Que en atención a lo solicitado fueron verificados los antecedentes, corroborándose así el error en la consignación de la vigencia, por lo que corresponde la rectificación, en cuanto a la denominación de la vigencia, quedando las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 439/22, confirmada su eficacia.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 439 del 10 de marzo de 2022, en el párrafo,

Donde dice:

Autorizar la Segunda Renovación del Contrato SG Ministro N° 55/2020 resultado del llamado MOPC N° 220/2019 Contratación de Locación de Inmueble determinado para el Alquiler de Oficinas para la Dirección de Bienes Inmobiliarios con ID N° 373602, a favor de la firma Buena Suerte S.A.I.C., con RUC N° 80001669-6, por un monto total de guaraníes quinientos veintiséis millones seiscientos sesenta y ocho mil (Gs. 526.668.000), equivalente a 12 (doce) meses de locación del inmueble ubicado en el Edificio Cardinal (Pisos 5°, 8° y 9°) sito en las calles Alberdi N° 456 casi Oliva y cuya vigencia será a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo.

Debe decir:

Autorizar la Segunda Renovación del Contrato SG Ministro N° 55/2020 resultado del llamado MOPC N° 220/2019 Contratación de Locación de Inmueble determinado para el Alquiler de Oficinas para la Dirección de Bienes Inmobiliarios con ID N° 373602, a favor de la firma Buena Suerte S.A.I.C., con RUC N° 80001669-6, por un monto total de guaraníes quinientos veintiséis millones seiscientos sesenta y ocho mil (Gs. 526.668.000), equivalente a 12 (doce) meses de locación del inmueble ubicado en el Edificio Cardinal (Pisos 5°, 8° y 9°) sito en las calles Alberdi N° 456 casi Oliva y cuya vigencia será a partir del 14 de febrero de 2022.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1132

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 439 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 55/2020 RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 220/2019 CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE BIENES INMOBILIARIOS", CON ID 373602.

Artículo 2°.- Homologar los Memorándums AAC N° 67/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021; y 68/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, derivadas del Departamento de Gestión de Contratos, oficina dependiente de la Dirección de Bienes y Suministros de este Ministerio, cuyas copias forman parte de esta resolución como Anexos 1 y 2.

Artículo 3°. - Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 439 de fecha 10 de marzo de 2022 quedan confirmada su eficacia.

Artículo 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/ag